**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-243/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Administración de Proyectos de Software se dicta en el 2º cuatrimestre y corresponde al 4º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comutación;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Pablo Rubén Fillottrani, profesor a cargo de la mencionada materia, solicitó licencia por enfermedad personal durante el mes de octubre;

La necesidad de garantizar el normal desenvolvimiento de la cátedra;

Que la Mg. María Clara Casalini cumple funciones de asistente con dedicación semiexclusiva en dicha asignatura y manifestó su anuencia a incrementar su carga docente para cumplir funciones de Profesor durante el período que dure la licencia del Dr. Fillottrani;

Que por resoluciones CDCIC-264/10, CDCIC-102/11 (ampliación) y CDCIC-155/11 (2º ampliación) \* Expte. 4147/10 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Dra. Elsa Clara Estevez;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Mg. María Clara Casalini** (Leg. 10408) para cumplir funciones de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura ***“Administración de Proyectos de Software*” (7502)** desde el 01 y hasta el 31 de octubre de 2011.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva efectuado por resoluciones CDCIC-264/10, CDCIC-102/11 (ampliación) y CDCIC-155/11 (2º ampliación) \* Expte. 4147/10.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan- zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------